

Radicado N°: 686554089001-2020-00224-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCOLOMBIA SA
Demandado: MARIA ANA ZOILA QUINCHUCUA MARTÍNEZ y ROBERTO MORALES QUINCHUCUA

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que la parte demandante solicita terminación del proceso por pago de las cuotas en mora, que examinado el portal de títulos no existen títulos por pagar, que según el libro de registro de memoriales que se reciben diariamente a la hora de las 6:00 p.m. del día de hoy no existe solicitud de embargo del remanente dentro del presente proceso. Sabana de Torres, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial, se procede a revisar el plenario advirtiendo que la solicitud que presenta la parte demandante, (archivo 002 expediente electrónico), se ajusta a lo reglado en el artículo 361 del C.G.P., en consecuencia, se declarará la terminación del presente proceso por pago total de la obligación. Ahora bien, en lo que respecta a las medidas cautelares, estas se cancelaran habida cuenta que revisado el plenario, no existe embargo del remanente.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO por PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA el proceso ejecutivo instaurado por BANCOLOMBIA S.A., en contra de MARIA ANA ZOILA QUINCHUCUA MARTÍNEZ y ROBERTO MORALES QUINCHUCUA.

SEGUNDO: CANCELAR las medidas cautelares decretadas en el presente asunto, para el efecto, por secretaria líbrense los oficios respectivos.

TERCERO: NO SE ORDENA el DESGLOSE y entrega de los títulos base de la presente ejecución habida cuenta que pese a haberse requerido para su entrega física, no fueron allegados por el interesado.

CUARTO: ORDENAR el archivo del expediente, una vez ejecutoriado el presente auto, previa constancia en el libro radicator.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez